CONTRATO	**SUMINISTRO N° 235**	**FECHA**	**DICIEMBRE 10 DE 2024**

Entre los suscritos

NOMBRE DE LA ALCALDESA	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
CEDULA CIUDADANIA	66.962.840

Quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA ALEJANDRA BOTERO ARBOLEDA
NIT	1110573570-5
REPRESETANTE LEGAL	MARÍA ALEJANDRA BOTERO ARBOLEDA
CEDULA CIUDADANIA	1.110.573.570

Hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:
a.- El Municipio de Caicedonia Valle, suscribió el contrato de la referencia.
b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta final a entera satisfacción la ejecución del contrato.

INFORMACION DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	235
FECHA	10 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE LIQUIDACION	25 DE FEBRERO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Suministrar alimentación a los organismos de seguridad (policía nacional)
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	✓ Coordinar con la Secretaria de Gobierno Municipal (supervisor del contrato) el proceso de Suministro. ✓ Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. ✓ Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del suministro. ✓ De encontrarse alguna novedad informar al supervisor para tomar las medidas

	necesarias de acuerdo con los procesos legales de contratación. ✓ Contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, dada la naturaleza del servicio que se pretende contratar. ✓ De presentarse durante el suministro, alguna inconformidad con la Alimentación o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos. ✓ Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. ✓ Cumplir con lo estipulado en la ficha técnica. ✓ Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la persona que el MUNICIPIO designe. ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. ✓ Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato. ✓ Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
SUPERVISOR	ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
VALOR DEL CONTRATO	$18.993.000
VALOR EJECUTADO	$9.111.000

VALOR CANCELADO	$9.111.000
SALDO	$9.882.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0001104
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 0002815
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Diciembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2024

CLAUSULAS:

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE	SUMINISTRO N° 235	FECHA	Diciembre 10 de 2024

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: El resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATADO	$18.993.000
FORMA DE PAGO PACTADA	PAGO UNICO
VALOR EJECUTADO	$9.111.000
VALOR PAGADO	$9.111.000
SALDO	$9.882.000

CUARTA: Seguimiento al cumplimiento de los proyectos de inversión.

NOMBRE DEL PROYECTO RELACIONADO AL CONTRATO:	Apoyo a los organismos de seguridad del municipio de Caicedonia.
CÓDIGO DEL PROYECTO:	**2024761220133**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	12.83%
POBLACIÓN BENEFICIADA:	29.454

Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Y se anexa a su correspondiente carpeta.

LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

MARIA ALEJANDRA BOTERO ARBOLEDA
Contratista

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

Proyecto: Luisa Fernanda Cardona Tabares-Técnico Administrativo-Secretaria de Gobierno Municipal